

# SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID

DEL SABADO 24 DE OCTUBRE DE 1840.

**COMISION ESPECIAL DE GUERRA Y HACIENDA.**—EXCMO. Señor: La comision especial de Guerra y Hacienda tiene el honor de pasar á manos de V. E. los cuatro estados adjuntos, expresivos, el primero del resultado definitivo del préstamo voluntario de cuatro millones abierto por resolución de esa Junta Provisional de 12 del mes próximo anterior; el segundo del importe á que ascienden hasta el día las cantidades ofrecidas por las de las provincias con destino al socorro de los ejércitos; el tercero de los ingresos y salidas por todos conceptos de la tesorería de Rentas de la de Madrid desde 1.º de Setiembre último hasta el 15 del corriente; y el cuarto de las prendas de vestuario, calzado, equipo y herraje distribuido en el mismo período por la administracion militar á los cuerpos existentes en esta plaza.

1.º Bien quisiera la comision haber podido presentar enteramente cubierto el mencionado préstamo de cuatro millones; pero si no lo ha logrado así á pesar de sus incansables esfuerzos, solo debe atribuirse á la tibieza que se apoderó de las personas que debieran prestarse á este servicio luego que pasaron los primeros días de incertidumbre y recelo sobre el curso ulterior de las cosas después del glorioso pronunciamiento de Setiembre.

2.º De las cantidades ofrecidas por las Juntas de las provincias para el socorro de los ejércitos observará V. E. que aun resta la mayor parte por librar; pero estando ya de acuerdo el intendente interino de Rentas con el Banco español de San Fernando sobre el mejor modo de negociar estos giros, la comision espera que en todo el resto del mes actual podrá haberse dispuesto íntegramente de aquellas. Entre tanto ya tiene recibido la Pagaduría general militar por cuenta de las mismas la suma de 346,000, que con la de otros 300,000 que se le van á pasar inmediatamente, forman en junto la de 646,000.

3.º Respecto á ingresos y pagos, debe observar la comision en cuanto á los primeros, que aunque no han correspondido á lo que debia esperarse de la actividad y eficacia empleadas por la Intendencia de Rentas para promover la recaudacion de las contribuciones públicas, todavía resulta un exceso de 758,339 rs. 25 mrs. vn. en la cobranza del mes de Setiembre con respecto á la del anterior Agosto; no siendo por lo demas de este lugar el detenerse á hacer las reflexiones que pudiera acerca de las causas que tan deplorablemente influyen en la lentitud y escasos resultados de dicha recaudacion, figurando con especialidad entre ellas los errores y anomalías de que se resiente el reparto de la contribucion extraordinaria de guerra y la del subsidio de comercio. En cuanto á pagos, la comision se complace en creer que será sumamente satisfactorio para V. E. que en circunstancias tan críticas como las en que nos hemos encontrado, no solo se hayan podido cubrir las obligaciones militares de la numerosa guarnicion de esta capital y otras no menos preferentes del presupuesto de guerra por la suma de 6.406,873 rs. 11 mrs. en metálico, con referencia solo á las tres quincenas que comprende el estado de la Tesorería, sino que tampoco han sido descuidadas las demas atenciones perentorias del servicio público (extendiéndose los auxilios prestados hasta á la desgraciada clase de viudas y pensionistas), sin que para ello haya habido necesidad de separarse en ningun caso del órden establecido, ni recurrir á ninguna medida en que no hayan presidido siempre la mayor templanza y toda clase de consideraciones.

4.º Las prendas de vestuario y equipo facilitadas á los cuerpos de esta guarnicion, así como el herraje á la ca-

ballería, lo han sido en parte por la casualidad de haber algunas existencias de dichos efectos en los almacenes de la administracion militar, y en parte por la oportunidad con que se mandaron construir los demas que se han necesitado, dando todo el feliz resultado de que el soldado haya sido asistido con las prendas que eran de mayor urgencia, y los cuerpos se encuentren hoy en el estado de brillantez y aseo que en todos ellos se advierte.

Resta solo, por conclusion, á esta comision especial indicar á V. E. el probable resultado que tendrán los ingresos y pagos de la Tesorería de Rentas hasta fin del corriente mes, en que naturalmente habrá de cesar en las funciones que le fueron cometidas, á saber:

Existencia en 15 de Octubre, segun el estado de que antes se ha hecho mérito.....	658,515.18	
A DEDUCIR.		
Por nóminas pendientes de formalización..	450,185	} 516,685
Libranzas pendientes de plazo.....	86,500	
		121,650.18

INGRESOS PRESUMIBLES.		
Por rentas y contribuciones.....	1:200,000	} 2.165,000
Resto del préstamo, de cuatro millones.....	725,000	
Entradas extraordinarias.....	240,000	
Total.....	2,286,650.18	

ATENCIONES QUE HABRA QUE CUMPLIR.		
Guerra..	{ Resto de la mensualidad á la guarnicion.....	712,000
	{ Para otras obligaciones.....	600,000
Hacienda..	{ Cargas y gastos.....	640,000
	{ Para viudas y otras obligaciones.....	250,000
		2.202,000
Diferencia de mas en los ingresos.....		84,650.18

Quedan ademas las remesas aun no realizadas de las Juntas de las provincias, pero con aplicacion solamente á las atenciones de los ejércitos, por..... 1.933,700

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1840.—El marqués de Rodil.—José Joaquin de la Fuente.—Ramon María Calatrava.—Exema. Junta Provisional de Gobierno de esta provincia.

## NUM. 1.º

Personas suscritas al préstamo de cuatro millones abierto por la Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia.

D. José Safont.....	100,000
D. Vicente Juan Perez.....	100,000
D. José María Alvarez.....	100,000
D. Fernando Fernandez Casariego.....	100,000
D. José Casals y Remisa.....	100,000
D. Antonio Jordá Santandreu.....	100,000
D. Mateo Murga.....	100,000
D. Jaime Ceriola.....	100,000
D. Francisco Javier Albert.....	100,000
D. Francisco de las Rivas.....	100,000
H. Ochea y Compañía.....	100,000
D. Manuel Gaviria.....	100,000
D. José Manuel Collado.....	100,000
D. Francisco Fontanellas.....	100,000
D. Daniel Weisweiler.....	100,000
D. Nazario Carriquiri.....	100,000
Viuda de Pelayo, Hijos y Compañía.....	100,000
D. Antonio Guillermo Moreno.....	100,000
D. M. Bertodano y Compañía.....	100,000
D. Manuel Mateu.....	100,000
D. Agustin Alinari.....	100,000
D. Francisco Perez Crespo.....	100,000
D. Juan Sevillano.....	100,000
D. Joaquin de Fagoaga.....	100,000
D. José Salamanca.....	100,000
	<hr/>
	2.500,000

Suma anterior.....	2.500,000
D. Andrés Caballero.....	60,000
D. Manuel Gil Santibañez.....	50,000
D. Miguel Donato.....	40,000
D. Santiago Goya y Compañía.....	40,000
D. Juan de Guardamino.....	40,000
D. Domingo Norzagaray.....	40,000
D. M. Miqueltoarena, Hermanos.....	40,000
D. José Caballero.....	40,000
Sres. Iribarren y Sobrinos.....	40,000
Sres. Arratiá y Sobrinos.....	40,000
D. José Manuel Torre.....	50,000
D. Manuel de Molinuevo.....	50,000
D. Francisco Gomez Acebo.....	50,000
D. Luis Martinez.....	25,000
D. Bartolomé Santamarca.....	20,000
D. Lorenzo García.....	20,000
D. Ignacio Perez de Soto.....	20,000
D. Mariano Barrio.....	20,000
D. Pedro Barbería.....	20,000
D. Juan Manuel Calderon.....	20,000
D. Francisco de las Bárcenas.....	20,000
D. Santiago Gosalvez.....	15,000
	<hr/>
	5.200,000

Se han presentado á suscribirse tambien los Señores

D. Juan Vela.....	por 8,000 rs.
D. J. Jibert.....	6,000
Y D. Antonio Felipe Gonzalez.....	4,000

pero la Junta Provisional no ha tenido por conveniente admitir estas ofertas.

Madrid 21 de Octubre de 1840.—Ramon María Calatrava.—V.º B.º, Rodil.

## NUM. 2.º

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

CANTIDADES ofrecidas por las Juntas de Provincia con destino al socorro de los Ejércitos.

PROVINCIAS.	Rs. vn.
Toledo.....	100,000
Segovia.....	60,000
Cáceres.....	200,000
Toro.....	20,000
Córdoba.....	300,000
Jaen.....	80,000
Sevilla.....	200,000
Coruña.....	200,000
Zamora.....	60,000
Leon.....	29,700
Avila.....	40,000
Vinaroz.....	10,000
Badajoz.....	200,000
Palencia.....	80,000
Málaga.....	500,000
Lugo.....	200,000
Granada.....	400,000
Oviedo.....	400,000
Cádiz.....	400,000
Hasta el día de la fecha.....	2.579,700

Ha manifestado que se entenderia directamente con el Excmo. Sr. General en jefe de dichos Ejércitos.

Varias alhajas valuadas en 73.617 reales, que quedan depositadas en la Tesorería de esta Provincia.

NOTA.

De estas cantidades han ingresado ya en Tesorería..... 500,000  
Y estan expedidas libranzas por..... 550,000

Madrid 21 de Octubre de 1840.—Ramon María Calatrava.—B.º V.º, Rodil.

TESORERIA DE RENTAS DE MADRID.

ESTADO que manifiesta el ingreso de caudales en la Tesorería de Rentas de esta provincia desde 1.º de Setiembre al 15 de Octubre últimos y su distribución, á saber:

EXISTENCIA.		PAPEL.	METÁLICO.	TOTAL.
Por la que resultó en 31 de Agosto último.....		107,908 : 7	159,252 : 20	247,160 : 27
INGRESOS.				
Por rentas y contribuciones.....		1.126,776 : 51	5.565,524 : 9	690,501 : 6
Por participes y depósitos.....		68,000	142,615 : 27	210,615 : 27
Por traslacion de caudales.....		"	166,471 : 22	166,471 : 22
Procendente de un depósito encontrado al cabecilla Palillos.....		"	15,190	15,190
La Junta de enagenacion de edificios de conventos.....		"	12,184	12,184
El Gefe de la comision de Pósitos de la capital.....		"	5,785 : 15	5,785 : 15
El Tesorero de las órdenes de Carlos III.....		"	101,047 : 22	101,047 : 22
El Depositario de la colecturia general de Espolios.....		"	56,494 : 52	56,494 : 52
El Depositario de secuestros de los ex-Infantes.....		"	19,781 : 10	19,781 : 10
La Direccion general de Rentas de Amortizacion.....		"	74,156 : 52	74,156 : 52
Arbitrios de la Junta provisional de Gobierno.....		"	15,358 : 12	15,358 : 12
El Portero mayor de Gracia y Justicia.....		"	107,445 : 5	107,445 : 5
El Archivero del Ministerio de la Gobernacion.....		"	356,500	356,500
El Pagador de idem.....		"	28,995	28,995
El Portero mayor del de Marina.....		"	120,000	120,000
El Superintendente de la Casa-moneda.....		"	14,195	14,195
El Tesorero de la obra pia de Jerusalem.....		"	10,864 : 19	10,864 : 19
La Junta consultiva de Aduanas y Aranceles.....		"	580,000	580,000
El Director del Tesoro para garantir contratos.....		5.000,000	100,000	100,000
Idem de las de las Provincias.....		"	40,000	40,000
Anticipaciones reintegrables.....		"	982,000	982,000
El Banco Español de San Fernando.....		"	2.465,000	2.465,000
Varios, segun contrato.....		"	"	"
		6.502,685 : 4	11.076,842 : 19	17.379,527 : 25
DISTRIBUCION.				
A gastos reproductivos de las rentas.....		"	605,499 : 28	605,499 : 28
Al Banco Español de San Fernando por su consignacion sobre Rentas Estancadas.....		"	414,908 : 14	414,908 : 14
Al mismo por la extraordinaria de guerra.....		"	22,187 : 20	22,187 : 20
A Participes de las rentas incluso el Excmo. Ayuntamiento por 908,535 reales.....		"	955,800 : 2	955,800 : 2
A consignaciones de fábricas.....		"	554,257	554,257
A idem de la sexta parte de tabacos.....		"	100,000	100,000
A devoluciones.....		"	102,520 : 20	102,520 : 20
De depósitos.....		"	15,494 : 17	15,494 : 17
De derechos.....		"	200,000	200,000
De anticipaciones.....		"	"	"
De prestamistas.....		2.456,500	"	2.456,500
A libranzas de la Direccion general de Rentas.....		"	761,047 : 14	761,047 : 14
A la Pagaduría de Guerra.....		26,662 : 14	6.406,875 : 11	6.433,535 : 25
A traslacion de caudales.....		"	82,404 : 25	82,404 : 25
Por libranzas de la Direccion.....		"	61,114	61,114
Por pago de monjas y otras obligaciones.....		"	200,441 : 22	200,441 : 22
Por billetes remitidos en cuenta de Setiembre.....		711,224 : 18	"	711,224 : 18
TOTAL DATA.....		3.174,586 : 32	10.458,529 : 1	15.612,915 : 35
EXISTENCIA para 16 de Octubre.....		3.128,298 : 6	638,315 : 18	3.766,611 : 24

NOTA. La existencia en metálico que figura en este estado, se encuentra en la forma siguiente:  
 En nóminas de viudas y pensionistas, que aunque pagadas en su mayor parte, no pueden formalizarse hasta su conclusion..... 450,185  
 En libranzas pendientes de plazo..... 86,500  
 En metálico..... 121,650 : 18  
 658,315 : 18

Madrid 16 de Octubre de 1840. = V.º B.º = Ramon María Calatrava. = José Ciudad. = Domingo de Aguilera. = V.º B.º = Rodil.

NUM. 4.º

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

PLAZA DE MADRID.

Almacen de vestuarios.

ESTADO que manifiesta las prendas de vestuario, calzado, equipo y herraje distribuido á los Cuerpos existentes en esta plaza desde 1.º de Setiembre último hasta la fecha.

CUERPOS.	VESTUARIO.									CALZA-DO. Zapatos y zapato-nes.	FORNITURAS.		HERRAJE PARA CABALLOS. Juegos con clavos.	
	Capotes.	Casacas.	Chaque-tas.	Pantalo-nes de pa-ño.	Idem de lienzo.	Morrales.	Camisas.	Gorras de cuartel.	Corbati-nes.		Polainas.	Cartuche-ras, cor-reas, ce-fidores, chapas y escobillas.		Tahalies.
Regimiento infantería del Rey 1º de línea.....	650	"	400	700	214	"	1,716	500	"	"	600	"	"	"
Idem provincial de Lugo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	960	"	"	"
Idem idem de Plasencia.....	1,115	"	1,115	1,115	"	1,115	1,115	1,115	"	1,115	500	300	"	"
Idem idem de Laredo.....	"	"	"	500	450	"	1,000	1,000	"	500	400	150	"	"
Idem idem de Sevilla (partida suelta).....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	42	"	"	"	"
Idem idem de Ecija.....	411	"	356	50	"	678	696	240	665	1,200	751	259	"	"
Inspeccion general del arma de Milicias para el regimiento de Sevilla.....	100	"	100	100	"	150	"	"	"	280	900	"	"	"
Batallon provisional de infantería número 1º.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	452	"	"	"	"
Idem idem núm. 5º.....	"	"	"	971	"	"	"	"	"	971	967	"	"	"
Idem idem núm. 7º.....	1,200	"	"	"	"	"	1,200	"	"	"	"	"	"	"
Regimiento infantería Cazadores Reina Gobernadora 8º ligeros.....	"	"	"	"	"	"	700	"	"	500	"	"	"	"
Primer batallon de infantería de Marina.....	"	"	"	668	"	"	690	"	"	668	666	"	"	"
Artillería de la Guardia Real.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	14	"	"	"	"
Lanceros de idem.....	"	"	"	"	"	"	225	"	"	225	"	"	"	"
Inspeccion general de Caballería.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1,000	"	"	"	1,000
Batallon franco de Cantabria.....	500	"	"	720	"	"	1,440	720	400	"	"	"	"	"
Idem Tiradores de Castilla la Nueva.....	"	"	"	865	"	"	865	"	"	900	880	600	"	"
Idem Tiradores de la Patria.....	50	"	50	610	"	50	100	50	50	780	750	"	"	"
Escuadron franco de Soria.....	80	124	"	124	"	"	124	124	"	"	150	"	"	60
Compañía de caballería francos de Burgos.....	"	"	"	70	"	"	"	"	"	"	"	"	"	40
Suma.....	4,106	124	2,021	6,491	664	1,975	10,817	5,549	1,115	6,914	9,452	1,559	450	1,100

Madrid 19 de Octubre de 1840.

Miguel de Huerta.

Vº Bº = San Martin.

Vº Bº = Rodil.